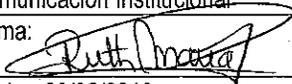
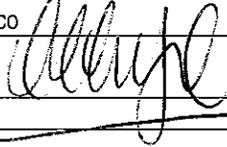
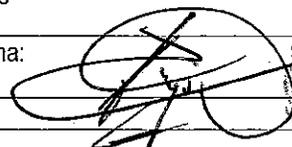
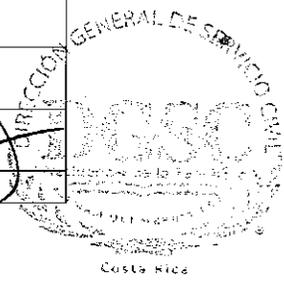


**Presidencia de la República
Dirección General de Servicio Civil**



**Política de Responsabilidad Social Pública del Sistema
de Gestión de Recursos Humanos del Régimen de
Servicio Civil**

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Ruth María Piedra Marín	Nombre: Olman Jiménez Corrales	Nombre: Hernán Alberto Rojas Angulo
Cargo: Encargada de Prensa y Comunicación Institucional	Cargo: Director Área de Desarrollo Estratégico	Cargo: Director General
Firma: 	Firma: 	Firma: 
Fecha: 20/02/2018		





Dirección General de Servicio Civil

Código: PE-01-PO-01-2018

**Política de Responsabilidad Social Pública
para el Sistema de Gestión de Recursos
Humanos del Régimen de Servicio Civil.**

Versión: 01

Fecha de aprobación: 2018

Página: 2 de 2

I. INTRODUCCIÓN

El día 22 de junio de 2017, el Gobierno de la República presentó la Política Nacional de Responsabilidad Social (PNRS), con el fin de brindar un aporte al desarrollo sostenible de Costa Rica, mediante la formalización de un mecanismo que facilite el establecimiento de sinergias entre los diferentes actores del desarrollo, entre estos el Estado, así como involucrar y sensibilizar a la población sobre su importancia.

Las Responsabilidad Social se considera una herramienta clave para alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible, entre ellos la gestión responsable y sostenible de las empresas públicas y privadas, la eficiencia de las organizaciones de la administración pública, así como de las entidades de la sociedad civil y cerrar grandes brechas que marcan al país, tanto a nivel económico como social.

Esta Política fue elaborada tomando en cuenta una visión compartida, guiada por instrumentos internacionales como los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas-Agenda 2030, los Principios Rectores de Naciones Unidas sobre Empresa y Derechos Humanos, el Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático (IPCC), las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico sobre empresas multinacionales, la Norma Guía ISO 26000 sobre Responsabilidad Social, la Declaración Tripartita de Principios sobre las Empresas Multinacionales y la Política Social de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y Earth Charter, los cuales permiten establecer una agenda de referencia con el horizonte al 2030 según la agenda de desarrollo sostenible.

No es un instrumento de regulación, pero sí establece pautas para que las instituciones del Gobierno Central, incorporen dentro de su gestión administrativa y programas que desarrolla, los ejes y principios establecidos en dicha Política, disponible en el sitio web del Ministerio de Economía, Industria y Comercio [MEIC](#).

II. ANTECEDENTES

La Política Nacional de Responsabilidad Social se anunció el día 21 de junio de 2017. En esa misma fecha, el Gobierno emitió la **Directriz, No. 77-P**, dirigida al sector público titulada **Implementación y seguimiento de la Política Nacional de Responsabilidad Social de Costa Rica**, en la que se ordena a la Administración Central y se instruye a la Administración Descentralizada, "para que ejecuten los lineamientos y objetivos encomendados mediante la Política Nacional de Responsabilidad Social de Costa Rica".

Por otra parte, mediante **Decreto Ejecutivo N° 40459-MEIC** del 22 de junio del 2017 el Presidente de la República y la Ministra de Economía, Industria y Comercio, establecen la **Gobernanza para la implementación y seguimiento de la Política Nacional de Responsabilidad Social de Costa Rica**, indicando a la Administración Pública Central que deberá, "dentro del ámbito de sus competencias y dependencias, incorporar criterios de Responsabilidad Social en su gestión". En este mismo Decreto, se crea el **Consejo Asesor de Responsabilidad Social (CARS)**, como órgano máximo para coordinar las acciones dirigidas a la implementación y seguimiento de la Política Nacional de Responsabilidad Social. La Secretaría Técnica de la Responsabilidad Social, es ejercida por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio.



Dirección General de Servicio Civil

Código: PE-01-PO-01-2018

Política de Responsabilidad Social Pública para el Sistema de Gestión de Recursos Humanos del Régimen de Servicio Civil.

Versión: 01

Fecha de aprobación: 2018

Página: 3 de 3

A partir de lo indicado se genera la necesidad, conforme lo dispuesto en el Estatuto de Servicio Civil y su Reglamento, siendo que la Dirección General de Servicio Civil (DGSC) cumple un rol de rectoría dentro del conjunto de órganos e instancias competentes que integran el Sistema de Gestión de Recursos Humanos (SIGEREH) en el Régimen de Servicio Civil (RSC), de establecer estrategias que incluyan el objetivo, características, principios y ejes de la PNRS en dicho sistema.

En el sentido expuesto, la DGSC como entidad de gobierno y como órgano rector del SIGEREH, le corresponde emitir políticas, directrices y lineamientos que faciliten y optimicen el accionar de los procesos propios de la Gestión de Recursos Humanos en los Ministerios, instituciones y Órganos Adscritos bajo el ámbito del Estatuto de Servicio Civil.

Articulando el rol de rectoría de la DGSC con el objetivo, características, principios y ejes de la PNRS resulta de extrema relevancia, generar una Política de Responsabilidad Social Pública para el Sistema de Gestión de Recursos Humanos del Régimen de Servicio Civil (PRSP-SIGEREH-RSC), que asegure y vincule el accionar de la Gestión de Recursos Humanos que nos compete, con los ejes que promueve la política nacional de repetida mención, y con ello constituir un compromiso práctico a partir de las operaciones que el SIGEREH ejecuta, verificadas en las acciones que sus componentes formulan y desarrollan.

En este sentido, la Política de Responsabilidad Social Pública del Sistema de Gestión de Recursos Humanos del Régimen de Servicio Civil (PRSP-SIGEREH-RSC) se sustenta en la "Declaración de Responsabilidad Social de la Dirección General de Servicio Civil", mostrándola como entidad comprometida con la prestación de asesoría y servicios a la ciudadanía, funcionarios e instituciones públicas, que promuevan el crecimiento económico, el desarrollo social y el equilibrio ambiental, en el marco de las facultades jurídicas y técnicas que rigen su accionar, y en concordancia con las disposiciones de la PNRS.

III. POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL PÚBLICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN EL RÉGIMEN DE SERVICIO CIVIL

Para un efectivo cumplimiento, la Responsabilidad Social de las organizaciones públicas se enlaza con el marco normativo, técnico y filosófico aplicable, mediante disposiciones específicas.

A continuación se detallan los ejes de la PRSP-SIGEREH-RSC, alineando los ejes de la PNRS con las funciones y competencias de cada componente del SIGEREH, mismos que pueden ser articulados con sus procesos institucionales según corresponda. De ser necesario deberán plasmarse en planes estratégicos y anuales operativos.

Resulta imperativo que los componentes y actores del SIGEREH, informen a las Altas Autoridades de las instituciones cubiertas por el RSC, sobre los compromisos esbozados en esta Política, de manera que puedan ser alineadas con el marco filosófico y técnico de cada una de ellas, considerando que su ámbito de competencia se enmarca dentro de los límites de la Gestión de Recursos Humanos cuya rectoría recae en esta DGSC.



Dirección General de Servicio Civil

Código: PE-01-PO-01-2018

**Política de Responsabilidad Social Pública
para el Sistema de Gestión de Recursos
Humanos del Régimen de Servicio Civil.**

Versión: 01

Fecha de aprobación: 2018

Página: 4 de 4

3.1 Compromisos del SIGEREH frente a los Ejes de la PNRS

Ejes de la PNRS	Compromisos SIGEREH-RSC
1. Promoción de la Responsabilidad Social como elemento transformador de empresas y organizaciones.	Fomentar la capacitación, la investigación, desarrollo e innovación, integrando criterios ambientales, sociales y de buen gobierno.
2. Transparencia y Buen Gobierno en la base de todo sistema de gestión.	Promover y proteger los derechos humanos, la transparencia y enfoque contra la corrupción, mediante la integración de principios y valores éticos.
3. Articulación y participación social y lucha contra la pobreza.	Apoyar la gestión institucional bajo el ámbito del Estatuto de Servicio Civil con la inserción de personal idóneo para la función pública.
4. Gestión de las personas y fomento del empleo.	Promover la igualdad de oportunidades e inclusividad mediante la implementación de políticas afines propias de la gestión de recursos humanos.
5. Respeto al medio ambiente, mitigación y adaptación al cambio climático.	Promover prácticas ambientales que fomenten el uso responsable de los recursos energéticos, de agua, papel y experiencias amigables con la sostenibilidad ambiental.
6. Gestión integral de la cadena de valor: consumidores y proveedores.	Promover mecanismos de protección de datos y respeto de la privacidad.
7. La Responsabilidad Social en las relaciones exteriores de Costa Rica.	Articular acuerdos, convenios y mecanismos de cooperación que habiliten esfuerzos de Responsabilidad Social Institucional.

-----última línea-----